



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



Resolución Ejecutiva Regional

N° 1131 2024-G.R.P./GOB

Cerro de Pasco, 08 MAR 2024

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO



I. VISTO:

El Memorando N°0176- 2024-G.R.P/GOB de fecha 08 de marzo emitido por Gobernación Regional de Pasco; informe N°0092-2024-G.R.PASCO-GOB/GGR de fecha 07 de marzo 2024 emitido por la Gerencia General Regional; Informe N°0170-2024-GRP-GGR/GRPPAT, con fecha 06 de marzo del 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial e Informe N°0536-2024-GRP-GGR-GRPPAT/SGPT, de fecha 06 de marzo del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, en el cual solicitan incorporación de saldo balance ; en atención al Informe N°062-2024-GRP-GGR-GRDS/DRTPE.

II. CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440, decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se aprueba la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece las normas fundamentales que rigen las distintas fases del proceso presupuestario, los criterios técnicos y los mecanismos operativos que permitan optimizar la gestión administrativa y financiera del estado.

Que mediante Ley N°31359, Ley de Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2024, que comprende los créditos presupuestarios máximos, correspondiente a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas conforme a la Constitución Política del Perú.

Que, mediante; Resolución Ejecutiva Regional N°006-2024-GR-PASCO/GOB, de fecha 04 de enero del año 2024, se aprueba el presupuesto institucional de Apertura del pliego 456 Gobierno Regional del departamento de Pasco, a nivel de Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gastos, Genérica de Gastos y Fuentes de Financiamiento.

Que, mediante Informe N°0536-2024-GRP-GGR-GRPPAT/SGPT, el Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, solicita la incorporación de presupuesto por concepto saldo de balance en la fuente de financiamiento 04 Donaciones y Transferencias, Rubro 013 Donaciones y Transferencias por la suma de S/ 512 891.00 (Quinientos doce mil ochocientos noventa y uno con 00/100 soles), por lo que es necesario aprobar mediante crédito suplementario; es por ello mediante Informe N°0170-2024-GRP-GGR/GRPPAT, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, aprueba la incorporación de mayores fondos por concepto de saldo de balance.

III. SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos, por concepto de saldo de balance en el presupuesto institucional del Gobierno Regional del Departamento de Pasco, para el año fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 512 891.00 (Quinientos doce mil ochocientos noventa y uno con 00/100 soles); con cargo a la fuente de financiamiento 04 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias, de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS	EN SOLES
FTE. FTO 04: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9. SALDO DE BALANCE	512 891.00
	=====
TOTAL, PLIEGO	512 891.00
	=====



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



Unidos
para Avanzar

EGRESOS
SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 456. GOBIERNO REGIONAL DE PASCO
UNIDAD EJECUTORA : 001-885: REGIÓN PASCO-SEDE CENTRAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 04: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA :0103: FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES
LABORALES
PRODUCTO / PROYECTO : 3000001: ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD : 5000276: GESTIÓN DEL PROGRAMA
6. GASTOS DE CAPITAL
2.3 BIENES Y SERVICIOS

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA	512 891.00 =====
TOTAL, PLIEGO	512 891.00 =====

ARTÍCULO SEGUNDO. – CODIFICACIONES

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el(los) Pliego(s) instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. -PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 31 numeral 31.4 de la Ley N°1440, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

JUAN LUÍS CHOMBO HEREDIA
GOBERNADOR REGIONAL

